

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0115386

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Mugi Arte Estampados

Reivindicación de colores: Rosado, amarillo, azul, verde, negro, morado, naranja, blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

40: Tratamiento de materiales; estampado de dibujos; estampado de motivos sobre textiles; impresión de calendarios; impresión de camisetas; impresión de diapositivas fotográficas; impresión de diseños para terceros; impresión de folletos publicitarios por cuenta de terceros; impresión de fotograbados; impresión de fotografías; impresión de imágenes en objetos; impresión de imágenes fotográficas a partir de soportes digitales; impresión de material publicitario; impresión de sellos; impresión de textos en camisetas; impresión digital; impresión litográfica; impresión personalizada de ropa con diseños decorativos; impresión por encargo de nombres y logotipos comerciales con fines de promoción y publicidad de productos de terceros; impresión por encargo de prendas de vestir con diseños decorativos; impresión por encargo de uniformes de deporte; servicios de impresión; servicios de impresión de artículos

de papelería; servicios de impresión de papelería; servicios de impresión digital; servicios de impresión, litografía, serigrafía e impresión digital.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Angie Tatiana Olaya Sanchez
Calle 14 # 11-06
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Angie Tatiana Olaya Sanchez, Calle 14 # 11-06, SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA, COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.